

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 11001310300120200030500

- 1.- Se reconoce personería adjetiva al abogado Brandon Stefan Pérez, como apoderado de la demandada Print Aromas S.A.S.
- 2.- De las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada, se corre traslado a la parte demandante en los términos del artículo 443 del CGP.
- 3.- Por secretaría emítase un informe de títulos para el presente asunto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JR

Estado 79 del fecha 29/07/2021